

Una norma Halal debe ser fruto del consenso

El Instituto Halal inicia un proceso de normalización con la idea de crear una norma Halal de referencia

17/03/2012 - Autor: Hanif Escudero Uribe - Fuente: Webislam

Bismillah

La normalización es la acción y efecto de normalizar. Normalizar es regularizar o poner en orden algo que no lo estaba, por ello en el marco de la Ley 26/1992, el Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la comunidad musulmana en España, el Instituto Halal ha considerado preciso avanzar en el desarrollo de una Norma Halal que sea el resultado del consenso de las distintas partes afectadas, principalmente los consumidores y los productores, así como las distintas asociaciones y comunidades musulmanas, que permitan alcanzar una *shura* (consenso) sobre temas importantes como la alimentación en centros docentes, en hospitales o en el ejército; la educación, la gestión de mezquitas o los enterramientos.

El mercado halal es reciente en España. Los primeros hitos datan allá por los años setenta, con la llegada de productos alimentarios Halal europeos, fruto de la mayor madurez de la inmigración residente en países como Francia, Bélgica, Inglaterra o Alemania y del nivel de exigencia de los consumidores. En los años ochenta, con las oleadas de inmigración de países africanos y con la aparición de los primeros musulmanes conversos españoles, se abrieron las primeras carnicerías y pequeñas tiendas de alimentación, más adelante se implantó una entidad certificadora de calidad halal y se creó una asociación protectora de los consumidores halal.

En la actualidad existe más de un millón y medio de musulmanes en España. El Islam es plural y diverso lo cual da lugar a diferentes escuelas de jurisprudencia, corrientes de pensamiento o culturas relacionadas con las posibles interpretaciones del Corán y la *sunna* o ejemplo del profeta Muhammad (SWS). En España esta diversidad es un espejo de otros países europeos pero con el factor de ser el país más cercano al continente africano, sólo de Marruecos hay unos 700.000 musulmanes. También es creciente el número de musulmanes españoles conversos al Islam.

En todo caso, la visión y exigencias de lo halal, van más allá del concepto dietético, abarcando todas las esferas de un estilo de vida saludable y ética, recomendable para cualquier ser humano. Un ejemplo claro es la tendencia que hay entre consumidores halal que no son musulmanes, que optan por un producto halal, ya que consideran que tienen un control añadido (cuatro ojos ven más que dos), y que complementado con los controles oficiales, ofrecen una mayor garantía, sobre todo en productos que tengan riesgo de contener cerdo, alcohol, algún aditivo dañino o en el caso de productos financieros, que tenga

intereses o cláusulas abusivas.

Por otro lado, más de doscientas empresas en España han decidido cumplir con los requisitos de la Ley Islámica y producir alimentos o servicios que sean considerados halal, y por tanto permitidos según el Islam. La adaptación a estos requisitos ha sido gradual y hoy día la mayor parte de productores halal son de alta calidad y están capacitados para satisfacer las necesidades y exigencias del conjunto de consumidores, así como de los requisitos exigidos por los principales destinos de la exportación de los productos halal. Sin duda, la apertura de nuevos mercados es un factor clave en el auge de la industria halal en España.

Otro elemento favorable para la normalización es la existencia de un referente normativo, el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía Halal de Junta Islámica, que se encuentra reconocido por los distintos estándares Halal de los países árabes, de los países del sudeste asiático y de los reglamentos a nivel europeo. Dicho reconocimiento acredita la validez de este documento como propuesta base para una futura Norma UNE HALAL, que quizá inicialmente sea sobre mínimos.

Por todos estos aspectos, es un buen momento para avanzar y regularizar la normalización halal en España, favoreciendo el florecimiento armónico de las distintas iniciativas halal, tanto en el ámbito de la producción, la distribución o la venta, como en el ámbito de la certificación, el control o la supervisión del mercado halal. Sin duda, se precisa de una participación e implicación activa de la comunidad musulmana, así como del resto de las partes afectadas por la futura Norma Halal, productores, asociaciones de consumidores, asociaciones defensoras del bienestar animal, agrupaciones sectoriales etc., con la intención de que el resultado sea fruto de una *shura*, es decir, una norma consensuada, primero dentro de la propia comunidad musulmana, y segundo con el resto de parte afectadas por la misma. *Insha Allah.*